

Municipalidad Provincial de Puno

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 16-2022-MPP/A

Puno, 27 de octubre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

<u>VISTO</u>: Informe N° 498-2022-MPP/SAT, Ordenanza Municipal N° 124-2022-C/MPP, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 124-2022-C/MPP de fecha 27 de mayo de 2022, se aprueba el beneficio de amnistía tributaria 2022, referido a los intereses, intereses moratorios, multas, costas procesales, condonación y exoneración de los arbitrios municipales a los contribuyentes que paguen al contado sus obligaciones tributarias en el distrito de Puno, estableciéndose como fecha de término de la misma hasta el 31 de julio de 2022;

Que, la Segunda Disposición Final Transitoria de la Ordenanza citada, faculta al Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones necesarias para la adecuada ampliación, así como para establecer su prorroga;

Que mediante Decreto de Alcaldía N° 13-2022-MPP/A de fecha 27 de julio de 2022, se prorroga el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 124-2022-C/MPP hasta el 31 de octubre de 2022;

Que, en atención al Informe del visto, resulta conveniente seguir brindando las facilidades expuestas en la precitada Ordenanza a los contribuyentes y vecinos para el pago de sus obligaciones tributarias, hasta el 30 de noviembre del año 2022, para lo cual se requiere emitir el acto administrativo correspondiente, en uso de las atribuciones conferidas por la Segunda Disposición Final Transitoria de la Ordenanza Municipal Nº 124-2022-C/MPP;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR, el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal Nº 124-2022-C/MPP de fecha 27 de mayo de 2022, hasta el 30 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia del Servicio de Administración Tributaria el fiel cumplimiento del presente Decreto, asimismo, a la Oficina de Secretaría General y a la Oficina de Tecnología Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario de publicaciones judiciales y en el Portal Institucional www.munipuno.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



